

Santa Fe, 04 de enero de 2016.

Ref.: LEGALIZACIONES – Código de seguridad
del Consejo Federal de Aplicación Nacional
Vigencia: 1º de Febrero de 2016

Estimado colega:

Llevamos a su conocimiento que el **Consejo Federal del Notariado Argentino** ha dispuesto la implementación de un sistema de control digital de las legalizaciones que se realizan en los distintos Colegios de Escribanos de la República Argentina, a partir de la utilización de códigos QR en reemplazo de la Estampilla de Seguridad vigente hasta el momento.

Su uso comenzará a regir **a partir del 1º de febrero de 2016**.

Con su puesta en funcionamiento se creará una "Base Nacional de Legalizaciones" la cual será propiedad del CFNA. La carga de los datos a la base nacional se hará a través de un sistema web al que tendrán acceso los Colegios y una vez confirmada el alta se imprimirá en la foja un código QR de control.

El Consejo Federal del Notariado Argentino lo dispuso así con el objetivo de agregar a los actuales sistemas implementados en cada jurisdicción, un elemento que ayude a la verificación de la legalización aportando seguridad jurídica a la circulación del documento. Además, se sumará la posibilidad de consultar los datos básicos desde cualquier PC, Tablet o celular conectado a Internet. Oportunamente se informará el modo de uso.

Esperando tome debida nota de lo informado, saludamos al colega muy atentamente.-

María Cristina Sahn
Secretaria C.D.

Carolina Culzoni
Presidente C.D.